



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2026

Comunicado 067

## #RevisaComparaDecide. Resultado de la evaluación y supervisión del producto Crédito en Cuenta Corriente

- **2 de 4 Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) cumplieron parcialmente con la norma en materia de transparencia financiera y calidad de la información para los usuarios.**

La CONDUSEF informa los resultados de la supervisión 2025 en materia de transparencia financiera de 4 Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), respecto del producto **“Crédito en Cuenta Corriente”**.

En el sector popular el **Crédito en Cuenta Corriente**, es un financiamiento a través de una línea de crédito, de la cual el Usuario puede disponer en forma revolvente en una o varias disposiciones, lo que significa que conforme liquide el saldo a su cargo, continuará teniendo un monto disponible.

### ¿Qué supervisó la CONDUSEF?

La supervisión se realizó en dos etapas:

#### PRIMERA ETAPA

Se revisó la documentación contractual, publicidad y páginas web de las Sociedades Financieras Populares cumplieran con la normatividad vigente en materia de transparencia y calidad de la información. Para ello, se analizaron expedientes de clientes, incluyendo: contrato, carátula, estado de cuenta y comprobante de operación. Asimismo, se verificó que la información publicada en internet y publicidad fuera clara, consistente y no generara confusión o afectaciones para las personas usuarias.

Las irregularidades detectadas fueron notificadas a las instituciones mediante el **oficio de programa de cumplimiento forzoso** para su corrección.

#### SEGUNDA ETAPA

La CONDUSEF evaluó si las Sociedades Financieras Populares corrigieron las observaciones detectadas y acreditaron el cumplimiento normativo mediante documentación y argumentos presentados.





Tras concluir el proceso de supervisión y una vez corregidas las irregularidades detectadas, se tiene que 2 SOFIPOS cumplieron parcialmente como se muestra a continuación:

SOFIPOS	PRIMERA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)	SEGUNDA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)
Caja Progressa, S.A. de C.V., S.F.P.	2.3	9.5
Fondea Technologies, S.A. de C.V., S.F.P.	2.6	8.3
Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P.	1.1	5.8
Crediclub, S.A. de C.V., S.F.P.	2.6	5.0
<b>CALIFICACIÓN PROMEDIO</b>	<b>2.1</b>	<b>7.1</b>

La calificación promedio pasó de 2.1 en la primera etapa a 7.1 al finalizar la supervisión. Así, la primera calificación muestra la calidad de la información contenida en los documentos contractuales antes de iniciar el proceso de supervisión, siendo que la segunda calificación refleja esa misma calidad **una vez corregidas las irregularidades detectadas**, lo que refleja una mejora significativa en la claridad, transparencia y calidad de la información que reciben las personas usuarias al contratar el producto **Crédito en Cuenta Corriente**.

Lo anterior no exime a las instituciones financieras de las sanciones o medidas aplicables por los incumplimientos detectados.

## PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS 2025

### CONTRATO DE ADHESIÓN

- No contiene la descripción y características de la operación, términos y condiciones.
- No contiene la periodicidad y los medios para entregar el estado de cuenta.
- No contienen los requisitos para consultar saldos, transacciones y movimientos.

### CARÁTULA

- Las tasas de interés no se encuentran resaltadas.
- No cumple con el formato.

### ESTADO DE CUENTA

- No indica el monto total a pagar en el periodo de forma desglosada.
- No cumple con la normatividad vigente.





## PÁGINA DE INTERNET

- No contiene las modalidades de contratación.
- Las tasas de interés no se encuentran resaltadas.
- No cuenta con congruencia entre las comisiones publicadas y las inscritas en el Registro de Comisiones (RECO).

La CONDUSEF continuará fortaleciendo las acciones de supervisión para impulsar productos financieros más claros, transparentes y seguros para las personas usuarias.

--oOo--

*Síguenos en X: @CondusefMX, Facebook: /Condusefoficial, Instagram: @condusefoficial  
LinkedIn: CONDUSEF, TikTok: @condusefoficial y YouTube: CondusefOficial.*

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como de regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

